

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO NORTE
AV. RECOLETA N° 672

MCCA/JDC
FOLIO 77314458977

GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA
RUT N° 76.100.580-4

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.

RECOLETA, - 4 ABR 2014

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES. EX. N° 223 / 77314030930

La presentación de fecha 26.02.2014, del Sr. Juan Cristobal Lira Ibañez, RUT N° 6.379.957-2, en representación de GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA, RUT N° 76.100.580-4, con domicilio en Av. del Valle (Edificio 6) N° 725 Piso 3, ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, con giro o actividad comercial de Cafetería, fuente de soda, Restaurantes, y Prod. Afines para comercialización, solicitando Derogación Total de la Resolución N° 234 del 25.05.2010, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente de la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicadas en Av. El Rodeo N° 12850 Local 76 y 77, Comuna de LO BARNECHERA:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
IBM	722-4800	41AMWHT	1	208639

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución Ex. N° 1030 de 21.08.1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° QUE, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



DISTRIBUCION:

- A Juan Cristobal Lira Ibañez
En representación de
GRUPO DE RESTAURANTES CHILE LIMITADA
Av. del Valle (Edificio 6) N° 725 Piso 3
HUECHURABA (Casa Matriz)
- Av. El Rodeo N° 12850, local 76 y 77 LO BARNECHEA (Sucursal)
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento Plataforma de
Atención y Asistencia
- Expediente

HUGO HORTA BARAHONA
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines
Saluda a Ud.

Patricia Acuña Barrueto
Secretaria Dpto. Plataforma de Atención y Asistencia

TERESA CERON CASTANEDA
Ministro de fe
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL